

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18301 MADRID.

El Juzgado de lo Mercantil Número 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 607/08, por auto de 29 de abril de 2009 se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor Alfonso Ruiz Párraga con número de identificación fiscal 808932E con domicilio en Alcorcón, calle Estocolmo 148 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 29 de abril de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090042202-1